

NORMAS DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN DERECHO + CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2014

1. El Plan de Estudios del Doble Grado en Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración aprobado en la sesión de la Junta de Centro del 9 de octubre de 2014 será objeto de implantación en bloque o en su totalidad en el curso 2015/2016.
2. Las disfunciones que ello pudiera provocar para los estudiantes y para la planificación docente del Centro se contrarrestarían con las siguientes medidas, que serán objeto de traslado al Rectorado.
 - 2.1. Flexibilización del límite máximo de créditos matriculables previsto en la Normativa sobre progreso y permanencia de los estudiantes de Grado, aprobada por el Consejo Social de la Universidad el 28 de junio de 2013, de manera que se permita a los alumnos afectados matricularse en el curso 2015/2016, según el caso, de hasta 102 créditos.
 - 2.2. Oferta de las asignaturas Trabajo de fin de Grado y Prácticas externas, tanto del Grado en Derecho como del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, durante el primer cuatrimestre del curso 2015/2016 para aquellos estudiantes que durante el curso 2014/2015 estén cursando el quinto año del Plan de Estudios de 4 de julio de 2013 y no estén matriculados de las citadas asignaturas.
 - 2.3. Incremento del número de grupos de EPD de las siguientes asignaturas durante el curso 2015/2016, afectadas por su reubicación en un otro curso del nuevo Plan de Estudios:

ASIGNATURA	CURSO OFICIAL DE IMPARTICIÓN EN EL PLAN DE 2014	IMPARTICIÓN EN CURSO EXTRA DURANTE EL AÑO 2015/2016
Sistema político español (6 créditos)	Primero	Segundo
Derecho internacional público (6 créditos)	Segundo	Tercero y cuarto
Derecho y factor religioso (6 créditos)	Tercero	Cuarto y quinto
Derecho penal económico (6 créditos)	Tercero	Cuarto y quinto
Derecho comparado y unificación del Derecho (6 créditos)	Cuarto	Quinto
Derecho internacional privado (6 créditos)	Cuarto	Quinto

Código Seguro de verificación: 7ZnFucF+EB0wP0ncsv5APA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT MARÍA MACARENA GUERRERO LEBRÓN	FECHA	09/01/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	7ZnFucF+EB0wP0ncsv5APA==	PÁGINA 1/1



7ZnFucF+EB0wP0ncsv5APA==